



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-98369744-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-98369744-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Laboratorio ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. solicita el Certificado de las Buenas Prácticas de Fabricación de Planta ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO en el Exterior (ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO S.A, de C.V. cita en Calzada de Tlalpan N° 3092, Col. Ex Hacienda de Coapa, Delegación Coyoacan CP 04980 México, Ciudad de México)

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar al recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido a ORDEN 14 IF-2023-05022264-APN-DFYGR# ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo del Instituto Nacional de Medicamentos, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establece el Artículo 1° inciso e) apartado 9° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que una vez vencido los plazos otorgados, se citó al recurrente, por el plazo de treinta (30) días a fin de que dé cumplimiento a lo oportunamente solicitado, de acuerdo a la normativa mencionada, quedando notificado en el ORDEN 19 IF-2023-74351573-APN-INAME# ANMAT.

Que habiéndose vencido el plazo de noventa (90) días, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones, en los términos de lo Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72. (t.o. 2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la caducidad del procedimiento del Expediente EX-2019-98369744-APN-DGA#ANMAT incoado por la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente EX-2019-98369744-APN-DGA#ANMAT

JCMir.

rl